

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES de Fiber Dowels

Handelsweg 21

5531 AE

Bladel, Países Bajos

1. Generalidades

Fiber Dowel, inscrita en el registro mercantil mantenido por las Cámaras de Comercio de los Países Bajos con el número 17076500, con sede en Bladel, Países Bajos, y lugar principal de negocios en (5531 AE) Bladel en Handelsweg no. 21. Estos Términos y Condiciones Generales se aplican a todas nuestras ofertas, acuerdos de venta, encargos, entregas derivadas de los mismos y cualquier acuerdo y acto (legal) adicional que surja de ellos. Una vez que estos Términos y Condiciones Generales se apliquen, también se aplicarán -sin necesidad de declaración adicional- a nuevos acuerdos y todas las relaciones no contractuales con Fiber Dowels. La aplicabilidad de los términos y condiciones generales utilizados por la otra parte se rechaza expresamente. Las derogaciones de estos Términos y Condiciones Generales solo nos obligarán si hemos confirmado estas derogaciones por escrito. La otra parte no podrá derivar ningún derecho de las derogaciones acordadas para transacciones futuras. El texto en holandés de los Términos y Condiciones Generales es el texto auténtico y prevalece sobre cualquier traducción de estos Términos y Condiciones Generales. En estos términos y condiciones, 'por escrito' se entiende como: por carta o por medios de comunicación electrónicos. Si una o más disposiciones de estos Términos y Condiciones Generales son nulas o anuladas, las demás disposiciones continuarán en vigor y entraremos en consultas con la otra parte para acordar nuevas disposiciones para reemplazar las disposiciones nulas o anuladas. Al hacerlo, se tendrá en cuenta el propósito y sentido de las disposiciones originales en la medida de lo posible. Si surge una situación que no se prevé en estos términos y condiciones generales, dicha situación se evaluará 'de acuerdo con el espíritu' de estos términos y condiciones generales. Incluso si no siempre exigimos el cumplimiento estricto de estos términos y condiciones generales, nos reservamos el derecho de exigir el cumplimiento estricto de estos términos y condiciones generales en otros casos.

2. Formación de acuerdos

Nuestras ofertas, ya sean orales o por escrito, son sin compromiso. Solo estaremos obligados después de haber aceptado una oferta por escrito, mediante una confirmación de oferta, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la recepción, incluso si hemos realizado una oferta por escrito. El acuerdo siempre se celebrará bajo la condición suspensiva de que la - en nuestra opinión - suficiente solvencia de la otra parte sea evidenciada por la información que obtengamos. Muestras, modelos, imágenes, documentación y otras especificaciones mostradas o proporcionadas son solo indicaciones, sin que el artículo en cuestión tenga que

ajustarse a ellas. No podemos ser obligados a cumplir con una oferta si esa oferta o cualquier parte de la misma contiene un error aparente o un error clerical manifiesto.

3. Derechos de propiedad intelectual

Reservamos todos los derechos de propiedad intelectual sobre la información incluida en nuestras ofertas y/o acuerdos y/o sobre los modelos, muestras, dibujos, imágenes y/o instrucciones de funcionamiento proporcionadas por nosotros.

4. Precios

Tenemos derecho a trasladar cualquier cambio en uno o más de los factores determinantes de costo, como costos de transporte, precios de materias primas u otros materiales, tipos de cambio de divisas, derechos de importación o impuesto sobre el valor añadido, relacionados con el rendimiento acordado y que surjan después de la fecha de nuestra oferta, después de la formación del acuerdo pero antes de la entrega, a la otra parte. A menos que se indique lo contrario por escrito, los precios de los artículos ofrecidos o vendidos por nosotros se han calculado sobre la base de entrega desde el almacén de Heeswijk-Dinther, Países Bajos, excluyendo IVA, derechos de importación y otras tasas e impuestos impuestos por el gobierno. Si lo desea, organizaremos el transporte para la otra parte o a otro lugar si esto ha sido acordado expresamente por escrito, y tendremos derecho a cobrar los costos de transporte por la entrega a la otra parte mediante una factura. El riesgo de pérdida, robo y daño se transferirá a la otra parte en el momento de la entrega.

5. Pago

Si no se ha acordado un pago por adelantado, los montos de la factura deberán pagarse dentro del plazo de pago de 30 días. No se permite descuento, deducción, compensación o suspensión de pagos por parte de la otra parte. Los pagos realizados por la otra parte servirán siempre en primer lugar para saldar todos los intereses y costos adeudados y, posteriormente, aquellas facturas que hayan estado pendientes durante más tiempo, incluso si la otra parte indica que el pago se refiere a una factura posterior. La fecha de vencimiento del plazo de pago debe considerarse como una fecha límite estricta y, si la otra parte no paga el monto(s) adeudado(s) a tiempo, la otra parte estará automáticamente en mora sin necesidad de notificación de incumplimiento y deberá los intereses legales para transacciones comerciales sobre el monto adeudado, a partir de la fecha en que dicho monto se volvió exigible. Si la otra parte no paga el monto adeudado a tiempo, la otra parte además estará obligada a pagar todos los costos extrajudiciales y legales relacionados con la recuperación de este monto. En derogación del Libro 6, artículo 96, párrafo 4 del Código Civil Holandés y en derogación de la Ley de Costos de Cobro Extrajudicial (Normas) y el Decreto de Costos de Cobro Extrajudicial (Honorarios) asociado, los costos extrajudiciales se fijarán en un 15 (quince) por ciento del monto de la factura con un mínimo de 250 (doscientos cincuenta) euros por cada factura que quede total o parcialmente impaga, sin perjuicio de nuestro derecho a reclamar los costos extrajudiciales que excedan esta cantidad. Los costos legales comprenden todos los costos incurridos, incluso si estos exceden la escala de costos aprobada por los tribunales. Si una factura no se paga a tiempo, también tendremos derecho a suspender nuestra obligación de entregar, siempre que el pago no haya sido realizado incluso después de una demanda por escrito de pago dentro de 14 días. La otra parte está obligada, a nuestra primera solicitud al momento de celebrar el acuerdo, a proporcionar (adicionales) garantías personales o colaterales para el cumplimiento de sus obligaciones de pago y otras obligaciones con

nosotros. Cualquier negativa de la otra parte a proporcionar la garantía requerida nos dará derecho a suspender nuestras obligaciones y finalmente a rescindir total o parcialmente el acuerdo sin necesidad de notificación de incumplimiento o intervención judicial, sin perjuicio de nuestro derecho a una compensación por cualquier daño sufrido por nosotros.

6. Retención de título

Reservamos la titularidad de todos los artículos entregados por nosotros a la otra parte hasta que el precio de compra, incluidos intereses y costos, de todos estos artículos haya sido pagado en su totalidad. Si en el contexto de estos acuerdos de venta realizamos trabajo (o hacemos que se realice trabajo) para la otra parte y que debe ser pagado por la otra parte, la retención de título antes mencionada también se aplicará hasta que la otra parte haya pagado en su totalidad estos montos adeudados a nosotros. La retención de título también se aplica a las reclamaciones que podamos tener contra la otra parte debido a un incumplimiento atribuible de la otra parte a uno o más de los deberes que tiene hacia nosotros. Mientras continúe la titularidad mencionada, la otra parte no estará autorizada a disponer de los artículos entregados por nosotros y/o alienarlos y/o gravarlos y/o modificarlos o procesarlos. Sin embargo, la otra parte podrá usar o vender los artículos como parte de la actividad normal de su negocio, con la condición de que, hasta que la otra parte haya pagado los artículos en su totalidad y haya cumplido con sus otras obligaciones bajo acuerdos similares con nosotros, sucederemos a los derechos de la otra parte respecto a sus compradores. En ese caso, la otra parte transferirá estos derechos a nosotros cuando sea necesario, y aceptaremos esta transferencia. Sin embargo, la otra parte no está autorizada a alienar los artículos como parte de la actividad normal de su negocio en el momento en que la otra parte haya solicitado una suspensión de pagos o haya sido declarada en quiebra. Mientras continúe la titularidad mencionada, tendremos derecho a recuperar los artículos entregados por nosotros de la otra parte, sin notificación de incumplimiento o intervención judicial y a riesgo y costo de la otra parte, desde el lugar donde se encuentren. La otra parte está obligada a mantener los artículos entregados por nosotros bajo retención de título con cuidado y de forma reconocible como nuestra propiedad.

7. Entrega

Las condiciones de entrega se acuerdan por transacción. La otra parte está obligada a tomar posesión de los artículos en el momento en que se pongan a disposición de la otra parte de acuerdo con el acuerdo. Si la otra parte no toma posesión de los artículos, la otra parte estará en mora y nosotros tendremos el derecho, a nuestra discreción, de:

(a) (hacer que se) transporten los artículos, a riesgo y costo de la otra parte, a la dirección de la otra parte mediante un medio de transporte de nuestra elección, o de almacenar los artículos a riesgo y costo de la otra parte,

0

(b) declarar el acuerdo rescindido, sin notificación de incumplimiento y sin intervención judicial, sin perjuicio de nuestro derecho a una compensación por el daño sufrido o el lucro cesante, más los intereses legales, que se calcularán desde el momento en que el monto adeudado se vuelva exigible.

Lo anterior se aplica sin perjuicio de los otros derechos que nos correspondan.

8. Plazo de entrega

Un plazo de entrega indicado por nosotros es siempre una indicación, y la fecha límite de este plazo no debe considerarse como una fecha límite estricta. Solo estaremos en mora con respecto al plazo de entrega después de que se nos haya dado una notificación de incumplimiento por escrito por parte de la otra parte, esta parte nos haya dado la oportunidad de entregar dentro de un plazo razonable y nosotros hayamos fallado en cumplir. El plazo de entrega solo comenzará después de que hayamos aceptado un pedido por escrito y la otra parte nos haya proporcionado todos los datos necesarios para el cumplimiento del acuerdo y hayamos recibido cualquier pago anticipado acordado de la otra parte. Si durante el cumplimiento del acuerdo resulta que hay un retraso en la entrega, el plazo de entrega se extenderá por tantos días como dure el retraso. No somos responsables por daños resultantes de la entrega tardía, si y en la medida en que dicha entrega tardía pueda ser atribuida a circunstancias que no estén bajo nuestro riesgo y costo, incluyendo el incumplimiento o el cumplimiento tardío por parte de los proveedores. Solo en caso de que el plazo de entrega acordado se exceda excesivamente (más de 25 semanas), la otra parte tendrá derecho a rescindir el acuerdo, a menos que dicho exceso sea causado por fuerza mayor. Sin embargo, la otra parte nunca tendrá derecho a compensación por multas o daños. Nos reservamos el derecho a realizar entregas parciales de los artículos, en cuyo caso las condiciones de pago y otras condiciones descritas también se aplicarán a cada entrega parcial.

9. Reclamaciones

La otra parte está obligada a investigar en la entrega si los artículos se ajustan al acuerdo. La otra parte está obligada a presentar cualquier reclamación sobre los artículos entregados por nosotros por escrito dentro de los 8 (ocho) días siguientes a la entrega. Esto también se aplica a artículos que se entregaron sin ser solicitados. Si se trata de un defecto que no es visible por fuera, la otra parte estará obligada a presentar cualquier reclamación sobre el(los) artículo(s) entregado(s) por nosotros por escrito dentro de los 8 (ocho) días siguientes al descubrimiento del defecto, pero en cualquier caso dentro de los 3 (tres) meses siguientes a la entrega. Todas las reclamaciones deben ser presentadas por la otra parte con el número de albarán. Las reclamaciones sobre las facturas también deben presentarse por escrito, dentro de los 8 (ocho) días de la fecha de la factura. En ausencia de una presentación oportuna de reclamaciones, cualquier y todas las reclamaciones contra nosotros caducarán. La devolución de artículos solo es posible si los artículos están en su estado original y después de que hayamos acordado la devolución por escrito. Los artículos que no proceden de nosotros no son elegibles para la devolución. Los artículos devueltos deben haber sido recibidos por nosotros a más tardar 1 (una) semana después de que hayamos acordado esta devolución. A menos que se acuerde lo contrario, las devoluciones corren a riesgo y costo de la otra parte.

10. Garantía; limitación de responsabilidad

Con respecto a los artículos entregados por nosotros, no tenemos más o mayor responsabilidad que por material defectuoso y/o defectos de construcción en los artículos que se hayan revelado dentro de los 3 (tres) meses de la fecha de entrega según lo mencionado en el Artículo 8, en la medida en que dichos defectos reduzcan la solidez y/o calidad de los artículos en una medida significativa. Nuestra responsabilidad bajo este artículo se limita a la provisión gratuita de repuestos (o) artículos. Tenemos derecho, en lugar de proporcionar artículos de reemplazo, a reparar los artículos defectuosos (o partes de ellos) entregados o devolverlos a cambio de la devolución del monto relevante del precio de la factura.

Proporcionamos a la otra parte la misma garantía para los artículos suministrados por terceros a nosotros y que nosotros volvamos a suministrar a la otra parte, incluso si los artículos entregados por nosotros se han compuesto de artículos suministrados por terceros a nosotros, pero sin más garantía que la garantía obtenida de nuestros proveedores. La otra parte solo podrá basarse en las obligaciones impuestas a nosotros bajo este artículo después de que la otra parte haya cumplido con todas sus obligaciones derivadas del acuerdo celebrado con nosotros. Si somos responsables por cualquier motivo, nuestra responsabilidad se limitará al daño directo y solo al monto o montos a los que tengamos derecho bajo el seguro de responsabilidad comercial contratado por nosotros, incluyendo nuestro exceso. Si y en la medida en que no se realice el pago bajo el mencionado seguro de responsabilidad comercial por cualquier motivo, nuestra responsabilidad se limitará a no más del monto igual al valor de la factura de los artículos afectados, excluyendo impuestos. Para la aplicación de este artículo, una serie de eventos causantes de daño conectados se considerará como un solo evento/evento de pérdida. Nunca seremos responsables por la compensación de daños inmateriales, pérdida comercial directa, daños indirectos, lucro cesante u otros daños consecuenciales. La otra parte está obligada a indemnizarnos contra todas las reclamaciones de terceros relacionadas con artículos entregados o trabajos realizados por nosotros.

11. Incumplimiento

Si la otra parte de alguna manera incumple con nosotros en el cumplimiento de cualquier obligación o si hay razones para temer que la otra parte incumplirá con nosotros, así como en caso de una solicitud de suspensión de pagos, una (provisional) suspensión de pagos obtenida, una petición de quiebra, una petición de disolución o una solicitud o una reclamación para una orden de liquidación, liquidación o cierre (de parte) del negocio de la otra parte, tendremos derecho, sin perjuicio de nuestros otros derechos y sin estar obligados a pagar ninguna compensación, a rescindir total o parcialmente el (los) acuerdo(s) con efecto inmediato, sin necesidad de notificación de incumplimiento o intervención judicial, o a suspender el (los) cumplimiento(es) adicional(es) del (los) acuerdo(s).

12. Fuerza mayor

En caso de fuerza mayor, tendremos derecho, a nuestra discreción, a suspender el cumplimiento del acuerdo hasta que termine la situación de fuerza mayor o a rescindir total o parcialmente el acuerdo que no haya sido cumplido aún, sin intervención judicial y sin estar obligados a pagar ninguna compensación.

Se entiende por fuerza mayor todo aquello que razonablemente ocurra fuera de nuestro control directo, incluyendo pero no limitado a huelga, cierre patronal, bloqueo, disturbios, alteración del orden público, escasez de energía, interrupciones en el suministro de energía, orden de paralización, incendio, accidente industrial, guerra o amenaza de guerra, desastre natural, inundación. También hay fuerza mayor si la circunstancia relevante era previsible en el momento de la celebración del acuerdo.

13. Ley aplicable; tribunal competente

La ley holandesa se aplica a estos términos y condiciones y a todas nuestras ofertas y/o acuerdos de venta. La aplicabilidad de la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos para la Compra-Venta Internacional de Mercaderías (la "Convención de Viena") del 11 de abril de 1980 ha sido expresamente excluida. A menos que las reglas legales de jurisdicción dispongan lo contrario, todas las disputas entre nosotros y la otra parte serán sometidas al

tribunal competente en 's-Hertogenbosch, Países Bajos, sin perjuicio de nuestro poder para someter una disputa a cualquier otro tribunal competente.

14. Plazo de prescripción

Las reclamaciones y defensas basadas en hechos que justificarían la posición de que el artículo entregado no se ajusta al acuerdo prescribirán al cabo de un año después de la entrega.

15. Conversión

Si y en la medida en que alguna disposición de estos Términos y Condiciones Generales no pueda aplicarse por razones de razonabilidad y equidad, dicha disposición tendrá un significado que sea lo más similar posible en términos de contenido y propósito y que pueda ser aplicada.